

Acuerdo para la reconstrucción económica y social de La Rioja

Junio de 2020

*Actúa con
responsabilidad*



**Gobierno
de La Rioja**

Los miembros del Consejo Riojano del Diálogo Social, Unión General de Trabajadores de La Rioja (UGT La Rioja), Comisiones Obreras de La Rioja (CCOO La Rioja), Federación de Empresas de La Rioja (FER) y Gobierno de La Rioja, presentamos el acuerdo alcanzado para consolidar un proceso de reconstrucción económica y social de la comunidad autónoma.

Este acuerdo contempla las líneas maestras sobre las que queremos construir un proyecto que transmita confianza en el futuro a la sociedad e identifique herramientas útiles para el desarrollo sostenible de nuestra región. El presente acuerdo se estructura en dos apartados diferenciados: el primero integrado por medidas orientadas a la reconstrucción económica y el segundo, centradas en la reconstrucción social.

En el interés de los miembros del Consejo Riojano del Diálogo Social en poner en marcha las medidas incluidas en el presente documento, se acuerda iniciar de manera urgente las recogidas en el Anexo 2.

Para el resto de puntos, a petición de cualquiera de los miembros, el Consejo se reunirá en el plazo máximo de tres semanas a partir de la firma del presente acuerdo.

MEDIDAS DE RECONSTRUCCIÓN ECONÓMICA

Consideramos prioritario adoptar medidas que contribuyan a la recuperación de la actividad económica y que garanticen al mismo tiempo el mantenimiento del empleo y de las empresas. Las medidas acordadas en este ámbito son las siguientes:

1. Favorecer acciones para reactivar la economía de nuestra comunidad autónoma y mantener nuestro tejido productivo, con especial atención a las pequeñas empresas y los trabajadores autónomos.
2. Promover líneas de ayuda orientadas a la actualización de protocolos de prevención y la inversión en los activos necesarios para garantizar el retorno seguro a los centros de trabajo.
3. Implementar nuevas ayudas orientadas a facilitar el acceso a la liquidez de los trabajadores autónomos y a evitar problemas de liquidez en las empresas, en especial aquellas que se encuentran en dificultades
4. Articular líneas de apoyo orientadas a facilitar el acceso de empresas y trabajadores autónomos a mejores condiciones de financiación.
5. Promover líneas de ayuda para facilitar el teletrabajo en las empresas.
6. Promover ayudas dirigidas a las empresas que incrementen sus plantillas con nuevas contrataciones, en especial en el caso de la contratación de trabajadores acogidos a excedencias por cuidado de hijos o familiares.
7. Prorrogar con carácter general los contratos de servicios no prestados por el cierre de dependencias públicas durante la situación provocada por la COVID-19.
8. Definir y desarrollar estrategias sectoriales específicas y actualizadas para el conjunto de la actividad económica.
9. Reforzar los planes sectoriales de reactivación de la actividad y el empleo en sectores especialmente afectados por la COVID-19, como son los casos de comercio, formación, hostelería, turismo o actividades deportivas.
10. Acordar un plan para la puesta en marcha de concursos y licitaciones de obra pública retrasados, suspendidos o paralizados desde el inicio de año y durante la crisis de la COVID-19, así como un nuevo plan adicional de obra pública, de forma que contribuya a impulsar la generación de empleo y la dinamización de la economía.
11. Reactivar las actividades orientadas a la rehabilitación de viviendas, la regeneración urbana y la mejora de la eficiencia energética.
12. Adaptar la normativa urbanística de carácter autonómico de forma que facilite la obtención de ayudas de la Unión Europea, lo que contribuirá a dinamizar el empleo asociado a la construcción.

13. *Asegurar el derecho a una vivienda digna mediante el mantenimiento de ayudas al alquiler y moratorias en el pago de hipotecas por un periodo superior al estado de alarma.*
14. *Elaborar un plan regional de vivienda de alquiler asequible y de calidad que contemple la puesta a disposición de suelo público para tal fin.*
15. *Favorecer la aplicación de medidas tributarias para preservar niveles de liquidez operativos en las empresas hasta conseguir un escenario de normalidad.*
16. *Reforzar y poner en valor el papel de los centros tecnológicos para impulsar nuevos proyectos industriales y optimizar las inversiones en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).*
17. *Mejorar la dotación de recursos económicos y humanos dedicados a la investigación científica.*
18. *Continuar con el despliegue de los planes de digitalización y conectividad en la comunidad autónoma, lo que contribuirá a la reducción de la brecha digital.*
19. *Puesta en marcha de un plan de dinamización comercial que incentive el consumo en el comercio minorista, como uno de los puntos de la estrategia que defina dicho plan.*
20. *Mantener activo y dar impulso al plan de promoción turística de La Rioja.*
21. *Reducir, simplificar y agilizar los procedimientos administrativos con el objeto de responder de forma efectiva a las necesidades de las empresas, dando impulso a mecanismos simplificados de gestión como la figura de la declaración responsable cuando sea posible.*
22. *Desarrollar un plan de actuación contra la economía sumergida y la competencia desleal.*

MEDIDAS DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL

Las personas son lo más importante y valioso de la sociedad y, por eso, precisan todo nuestro apoyo, ayuda y protección en estos momentos marcados por la situación de excepcionalidad provocada por la COVID-19. Con el objetivo de facilitar medidas que puedan ayudar a superar situaciones de especial dificultad o necesidad, se han acordado las siguientes medidas:

- 1. Establecer un plan de ayudas económicas específicamente dirigido a las personas trabajadoras afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) provocado por la COVID-19 para los salarios menores, con niveles de ingreso inferiores.*
- 2. Articular líneas de ayuda dirigidas a los trabajadores autónomos sin trabajadores a su cargo que hayan cesado su actividad por la COVID-19 y que carezcan de ingresos y protección.*
- 3. Revisar los servicios de atención domiciliaria (SAD), regular el contenido de los servicios incluidos en las ayudas y mejorar la coordinación entre la administración local y los servicios de teleasistencia.*
- 4. Reforzar los servicios sociales en colaboración con los ayuntamientos para cubrir las necesidades básicas de los colectivos más vulnerables.*
- 5. Consolidar la protección a las víctimas de violencia de género, destinando mayores recursos económicos y de acogida, así como servicios de asistencia psicológica, jurídica y social.*
- 6. Establecer líneas de ayuda económica específicas para trabajadores acogidos a reducción de jornada derivada de la situación generada por la COVID-19 por cuidado de menores, personas con discapacidad y dependientes, que faciliten la conciliación en este contexto de carácter extraordinario.*
- 7. Revisar y flexibilizar las ayudas para excedencias por cuidado de hijos, atendiendo a criterios de edad y duración mínima de la excedencia con un nuevo baremo en la situación extraordinaria generada por la COVID-19.*
- 8. Extender a las familias monoparentales como colectivo vulnerable la aplicación de las medidas y ayudas de conciliación derivadas de los dos puntos anteriores.*
- 9. Posibilitar, en el supuesto de que el trabajador tenga cargas familiares, la reducción hasta el 100% de la jornada retribuida mediante subsidio autonómico, mientras subsista la imposibilidad de apertura de colegios, guarderías o centros de mayores. En el caso de cuidado de hijos menores, ambos progenitores deberán acogerse a dicha medida de forma alterna.*
- 10. Reforzar la prevención y la protección de la salud mediante el cumplimiento efectivo de los protocolos sanitarios y las medidas de seguridad necesarias para el retorno ordenado y seguro a la actividad productiva.*

11. *Potenciar los recursos materiales, humanos y técnicos de la Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales dedicados a la prevención de riesgos laborales.*
12. *Asumir por la Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales la coordinación ejecutiva de los servicios de prevención propios y ajenos con el objetivo de unificar criterios sobre las medidas más efectivas para garantizar la salud de los trabajadores en el ámbito de la COVID-19.*
13. *Poner en valor desde la Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales la importancia de la seguridad y la salud en el trabajo, así como el cumplimiento efectivo de las medidas de prevención, a través de campañas de información, sensibilización y formación en colaboración con los agentes sociales.*
14. *Estudiar de forma específica los riesgos psicosociales derivados de la situación generada por la COVID-19 en los centros de trabajo.*
15. *Establecer una línea de trabajo permanente con la Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales que facilite y garantice la aplicación en las empresas de los protocolos existentes relacionados con la COVID-19 en colaboración con la Representación Legal de los Trabajadores.*
16. *Fomentar planes específicos de formación para promover el cumplimiento de la normativa de prevención y favorecer actitudes seguras en el trabajo.*
17. *Definir una estrategia de Atención Primaria que contribuya a controlar y detectar nuevos brotes de COVID-19, reforzando los equipos de investigación para prevenirlos a tiempo.*
18. *Analizar la situación en residencias de personas de mayores, centros de día y centros de atención a personas con discapacidad para valorar posibles vías de mejora.*
19. *Definir los protocolos y condiciones necesarias para una vuelta a la educación presencial segura para todas las personas.*
20. *Asegurar la prestación del servicio educativo con criterios de inclusión en modalidad tanto presencial como a distancia (on line).*
21. *Articular medidas para que el alumnado que requiera atención presencial pueda recibirla de forma adaptada a la situación sanitaria existente en cada momento.*
22. *Impulsar inversiones en centros educativos para corregir deficiencias y atender necesidades surgidas con motivo de la COVID-19.*
23. *Implantar medidas que mejoren la conectividad y contribuyan a eliminar la brecha digital en el ámbito educativo.*
24. *Establecer un bono social para reducir la brecha digital y garantizar el acceso al mismo de los estudiantes sin recursos tecnológicos o con dificultades técnicas para el seguimiento de la formación a distancia.*

25. *Ampliar los programas de becas de estudio de forma que faciliten el acceso a equipos tecnológicos para el desarrollo de la actividad lectiva.*
26. *Establecer planes para impulsar la Formación Profesional como herramienta necesaria para atender la creciente necesidad de personal cualificado en las empresas. En esta misma línea, potenciar la formación continua, en competencias básicas, transversales e idiomas y la educación para adultos.*
27. *Elaborar un nuevo plan de Formación Profesional y de Empleo en La Rioja.*
28. *Redefinir las líneas estratégicas de la Formación para el Empleo, teniendo presente el nuevo escenario y las nuevas necesidades formativas.*
29. *Adaptar los servicios de orientación laboral a las nuevas necesidades formativas referidas en el punto anterior, así como las ayudas vinculadas a la mejora de la empleabilidad.*
30. *Potenciar los recursos humanos y técnicos para agilizar la resolución de los expedientes acumulados por la Administración de Justicia y reforzar el servicio de justicia gratuita.*
31. *Mantener activas con carácter permanente la Comisión de Seguimiento de ERTE y la Comisión Permanente del Consejo de Diálogo Social.*

Los miembros del Consejo Riojano del Diálogo Social definirán los espacios en los que se van a desarrollar los puntos incluidos en el presente acuerdo, así como los formatos de trabajo adecuados según el alcance de los mismos, en mesas de trabajo, comisiones específicas o reuniones de carácter transversal con organismos o entidades externas.

ANEXO 1

Los miembros del Consejo Riojano del Diálogo Social acuerdan instar al Gobierno de España a:

- 1. Mantener los ERTE el periodo necesario para la adaptación de la empresa a la situación económica propia de la nueva normalidad.*
- 2. Permitir a los ayuntamientos aprovechar el superávit del que puedan disponer para dinamizar las economías locales.*
- 3. Establecer moratorias en materia fiscal, así como en los créditos e hipotecas de autónomos y pymes con el objetivo de facilitar el mantenimiento de la actividad empresarial y del empleo.*

ANEXO 2

Los miembros del Consejo Riojano del Diálogo Social acuerdan:

- 1. La puesta en marcha de medidas relacionadas con los incentivos a la contratación antes del 31 de julio de 2020.*
- 2. El establecimiento de las líneas de ayuda económicas específicamente dirigidas a los trabajadores afectados por ERTE provocados por la COVID19, con efectos a partir del 1 de julio de 2020 y el compromiso de alcanzar un acuerdo antes del 31 de julio de 2020.*
- 3. Revisar, flexibilizar y establecer nuevas líneas de ayudas en el ámbito de la conciliación y corresponsabilidad en relación a los puntos 6, 7, 8 y 9, con efectos a partir del 1 de julio de 2020 y el compromiso de alcanzar un acuerdo antes del 31 de julio de 2020.*
- 4. Iniciar los trabajos para el desarrollo de las Políticas Activas de Empleo y de Formación Profesional, con la participación de los agentes sociales, antes del 31 de julio de 2020.*